

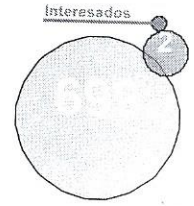
Comparación de Precios | Presentación de ofertas

LOTERIA NACIONAL-CCC-CP-2018-0008 **Cerrada la recepción de ofertas**

Total estimado 2,640,999.74 Pesos Dominicanos | Clasificación de objetos Servicios
 Unidad de requisición DIRECCION DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL

PROVEEDORES

SERVICIO (OPERATIVOS) DE FUMIGACION EN 71 SECTORES DE SANTO DOMINGO ESTE Y BOCA CHICA. PARA SER DONADOS POR LA INSTITUCIÓN



(Zona horaria SA Western Standard Time)

Fecha de presentación de ofertas 26/07/2018 12:30 - Fecha de publicación 19/07/2018 12:30
 Apertura 26/07/2018 12:35

LÍNEA DE TIEMPO

	Publicación del pliego de condiciones definitivo	Presentación de oferta economica	Firma del Contrato
	19/07/2018	26/07/2018	31/07/2018

LISTA DE OFERTAS

Opciones

EVALUACIÓN ECONÓMICA

INFORMES PROCESO DE ADJUDICACIÓN

CONTRATOS

17 OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

1 MENSAJES

Sin mensajes

0 TAREAS

Sin tareas

0 MODIFICACIONES / ADJUDICADAS

No tiene ninguna modificación

2 PROVEEDORES INTERESADOS

Fumigadora Almonte, SRL
20/07/2018 09:23

MC Exterminadores, SRL
19/07/2018 13:21

0 ADMINISTRACIÓN DE FLOTAS

0 ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS DEL PROCESO

Equipo: CP / 19/07/2018 09:45 (UTC -4 horas)((UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Aprobar consulta
Paso 1 - Sequential



LOTERIA NACIONAL

No. EXPEDIENTE

REQ. 21073

No. DOCUMENTO

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

18 de julio de 2018

Dirección Financiera Lotería Nacional

REQUERIMIENTO : Departamento de Compras y Contrataciones

Página 1 de 1

FECHA : MIÉRCOLES, 18 DE JULIO DE 2018

Yo, **RAMONA MONTAÑO** en mi calidad de Directora Financiera de **LOTERIA NACIONAL**:

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año Dos mil Dieciocho (2018), y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **JULIO-SEPTIEMBRE** para la adquisición que se especifica a continuación:

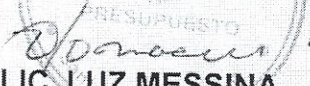
DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
Fumigación Santo Domingo Este	SERVICIO	42
Fumigación Barrios Boca Chica	SERVICIO	29


PRESUPUESTO: Tres Millones Trescientos de Pesos con 00/100 (RD\$3,300,000.00)

LA APROPIACIÓN DE FONDO DENTRO DEL PRESUPUESTO ABARCA HASTA EL AÑO 2018.

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,


LIC. LUZ MESSINA
 Encargada de Presupuesto


LICDA. RAMONA MONTAÑO
 Directora Financiera



República Dominicana
LOTERIA NACIONAL
SANTO DOMINGO, D. N.

MINISTERIO DE HACIENDA

"AÑO DEL FOMENTO A LA EXPORTACION"

18 de julio de 2018

AL

Dr. José Fco. Peña Tavarez
Administrador General

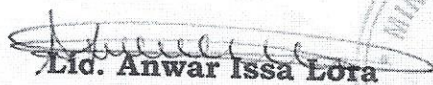


Anexo

Solicitud Fumigación de Barrios

Por este medio de la presente, le solicitamos la realización de operativo de fumigación en 71 sectores de Santo Domingo Este y Boca Chica, para ser donado por la institución.

Atentamente,


Lid. Anwar Issa Lora

Sub-Director
Desarrollo y Asistencia Social



1. Requerimiento:

Cantidad de Sectores para ser Fumigados: Setenta y un (71), en las ubicación siguientes:

SANTO DOMINGO ESTE

1. Alma Rosa I
2. Alma Rosa II
3. Reparto Alma Rosa
4. Jardines de Alma Rosa
5. Villa Olímpica
6. Pueblo Nuevo
7. Simonico
8. El Faro
9. Parque del Este I
10. Mirador del Este
11. Los Mameyes
12. Villa Cumbre
13. Los Coquitos
14. Barrio la Isabelita
15. Los Farallones
16. Ensanche Isabelita
17. El Rosal
18. Urbanización Italia
19. El Brisal
20. Residencial del Este
21. Mi Hogar
22. Urbanización el Alba
23. Arpe I
24. Hamarap
25. Barrio la Campana
26. Residencial Millenium
27. Urbanización Isabel
28. Barrio Anacaona
29. Vecinos Unidos
30. Ralma
31. Villa Faro
32. Lotería
33. La Esperanza
34. Residencial Oasis
35. Salvica de Mendoza
36. Los Tres Ojos
37. Ensache Ozama

38. Corales de Sur
39. Residencial la Moneda
40. Residencial Marpe
41. Residencial Nancy Nadesha
42. Villa Carmen

MUNICIPIO BOCA CHICA

1. Campo Lindo
2. Campo Lindo I
3. El Barrio
4. El Valiente
5. Invi
6. La Piedra
7. Los Jardines
8. Los Unidos
9. Monte Adentro
10. Barrio Progreso
11. Santa Lucia
12. Vista Alegre
13. Andrés Boca Chica
14. Barrio Azul
15. Las Malenas
16. Los Coquitos
17. Brisas de Causedo
18. Los Botao
19. La Coca
20. Barrio Nuevo
21. Cristo Rey
22. El Cruce
23. Los Tanquecitos
24. La Altagracia
25. La Loma
26. La Ceiba
27. Barrio la 22
28. Altos de Chavón
29. Jubei

Para un total de 71 Sectores



República Dominicana
LOTERIA NACIONAL
SANTO DOMINGO, D.N.

"Año del Fomento a las Exportaciones"

ACTA 008-2018

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LOTERIA NACIONAL

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m., del día Viernes 27 del mes de julio del año Dos Mil Dieciocho (2018), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, integrada de la manera siguiente: La **SR. KATIA PICHARDO**, Presidente del Comité De Compra de la Lotería Nacional, **LIC. MARCOS TAVAREZ**, Director Administrativo, **DR. MANUEL ESCOTTO**, Director Jurídico, y el **LIC. RONALD VARGAS**, Encargado de Libre Acceso a la Información Pública Y **LIC. FEDERMAN CRUZ**, Encargado de Planificación y Desarrollo;

Comprobado el quórum correspondiente, con la presencia de:

SRA. KATIA PICHARDO
LIC. MARCOS TAVAREZ
DR. MANUEL ESCOTTO
LIC. RONALD VARGAS
LIC. FEDERMAN CRUZ

Acto seguido se procedió a conocer los expedientes relativos al Servicio de Fumigación a 71 Sectores del Santo Domingo Este y Municipio de Boca Chica.

El procedimiento para la selección de dicho proveedor, será realizado bajo el procedimiento de COMPARACION DE PRECIOS.

Vista la requisición de Compra No: 21073 para el Servicio de Fumigación a 71 Sectores del Santo Domingo Este y Municipio de Boca Chica.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO	TOTAL
SERVICIO OPERATIVOS DE FUMIGACION EN BARRIOS Y SECTORES DE SANTO DOMINGO ESTE Y MUNICIPIO DE BOCA CHICA. CANTIDAD DE SECTORES PARA SER FUMIGADOS: SETENTA Y UN (71)	UNIDAD	1	1,775,000.00	1,775,000.00

fey.
W
R

SANTO DOMINGO ESTE

Alma Rosa I, Alma Rosa II, Reparto Alma Rosa, Jardines de Alma Rosa, Villa Olímpica, Pueblo Nuevo, Simonico, El Faro, Parque del Este I, Mirador del Este, Los Mameyes, Villa Cumbre, Los Coquitos, Barrio la Isabelita, Los Farallones, Ensanche Isabelita, El Rosal, Urbanización Italia, El Brisal, Residencial del Este, Mi Hogar, Urbanización el Alba, Arpe I, Hamarap, Barrio la Campana, Residencial Millenium, Urbanización Isabel, Barrio Anacaona, Vecinos Unidos, Ralma, Villa Faro, Lotería, La Esperanza, Residencial Oasis, Salvica de Mendoza, Los Tres Ojos, Ensache Ozama, Corales de Sur, Residencial la Moneda, Residencial Marpe, Residencial Nancy Nadesha, Villa Carmen.

MUNICIPIO BOCA CHICA

Campo Lindo, Campo Lindo I, El Barrio, El Valiente, Invi, La Piedra, Los Jardines, Los Unidos, Monte Adentro, Barrio Progreso, Santa Lucia, Vista Alegre, Andres Boca Chica, Barrio Azul, Las Malenas, Los Coquitos, Brisas de Causedo, Los Botao, La Coca, Barrio, Nuevo, Cristo Rey, El Cruce, Los Tanquesitos, La Altigracia, La Loma, La Ceiba, Barrio la, 22, Altos de chavon, Jubei

Para un total de 71 Sectores

Las empresas invitadas a presentar ofertas son las siguientes **FUMIGACIÓN E INGENIERÍA MACAN, SRL., ESMERALDA CACERES DE LOS SANTOS**. Los documentos se recibieron en sobres cerrados y se realizó la apertura en presencia de todos los asistentes. El procedimiento para determinar la adjudicación es el de **COMPARACION DE PRECIOS**.

Al evaluar las ofertas la comisión determina que las cotizaciones están completas y proceden a evaluar los precios de distintos servicios de Fumigación.

Según puede observarse en el análisis de las ofertas económicas enviadas por los suplidores, la empresa **FUMIGACIÓN E INGENIERÍA MACAN, SRL.** Presentó menor oferta económica en su propuesta. Además ofrece la calidad y experiencia en el área, por lo que la comisión entiende que debe ser adjudicada a la misma.

La Comisión determina que la empresa **FUMIGACIÓN E INGENIERÍA MACAN, SRL.**, es la que presenta la mejor oferta económica al Servicio de Fumigación a 71 Sectores del Santo Domingo Este y Municipio de Boca Chica. Visto y evaluados las ofertas en términos de calidad y precio la comisión decide lo siguiente:

Adjudicar a la Empresa **FUMIGACIÓN E INGENIERÍA MACAN, SRL., RNC: 131249078**, Por concepto, al Servicio de Fumigación a 71 Sectores del Santo

Handwritten signature/initials

Domingo Este y Municipio de Boca Chica. Para ser donados por esta Institución.
UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 RD\$1,775,000.00 sin ITBIS, por presentar la menor oferta con la calidad requerida.

Para un total adjudicado a la Empresa FUMIGACIÓN E INGENIERÍA MACAN, SRL.: de **DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 RD\$2,094,500.00 CON ITBIS INCLUIDO**, por presentar la menor oferta con la calidad requerida

A la 12:00 P.m. del Viernes 27 del mes de Julio del año dos mil Dieciocho (2018), para los fines correspondientes se levanta la presente Acta que firman los Miembros asistentes a los mismos.




K. Pichardo
SR. KATIA PICHARDO
Presidente del Comité De Compra



Marcos Tavaréz
LIC. MARCOS TAVAREZ
Director Administrativo



Manuel Escotto
DR. MANUEL ESCOTTO
Director Jurídico



Ronald Vargas
LIC. RONALD VARGAS
Encargado de Libre Acceso a la Información
Santo Domingo



Federman Cruz
LIC. FEDERMAN CRUZ
Encargado de Planificación y Desarrollo
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
Santo Domingo, R.D.



Ministerio de Hacienda
Administración de Lotería Nacional
Santo Domingo, D.N.



CUADRO DE COMPARACION DE PRECIOS

DESCRIPCION	Propuesta 1			Propuesta 2			Propuesta 3			Propuesta 4			Propuesta 5			Propuesta 6		
	UNIDAD	CANT.	PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL
OPERATIVOS DE FUMIGACION EN BARRIOS Y SECTORES DE SANTO DOMINGO ESTE Y MUNICIPIO DE BOCA CHICA. CANTIDAD DE SECTORES PARA SER FUMIGADOS: SETENTA Y UN (71)	UNIDAD	1	1,775,000.00	1,775,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00
SUB-TOTAL			1,775,000.00	1,775,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00
TOTAL GENERAL			319,500.00	319,500.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00	324,000.00
			2,084,500.00	2,084,500.00	2,114,000.00	2,114,000.00	2,114,000.00	2,114,000.00	2,114,000.00	2,114,000.00	2,114,000.00	2,114,000.00	2,114,000.00	2,114,000.00	2,114,000.00	2,114,000.00	2,114,000.00	2,114,000.00

NOTA: EN ESTE PROCESO SOLO PARTIPO (3) DOS OFERENTES.

LIC. JOAN J. ALMANZAR CEDEÑO
Ejec. Departamento de Compras y Contratación

Av. Independencia Esq. Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D.N.Tel. (809) 533-5222, Ext. 2409 y Fax (809) 533-1658 RNC: 401-007681

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

De una parte, **LA LOTERÍA NACIONAL** institución entidad de carácter público, dependencia del Ministerio de Hacienda, del Estado Dominicano regida de conformidad con la Ley No. 5158 de fecha Treinta (30) del mes de Junio del Año Mil Novecientos Cincuenta y Nueve (1959), con su Registro Nacional del Contribuyentes (RNC) No. 401007681 con domicilio y asiento social en con su asiento principal en la Ave. Independencia esquina Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; debidamente representada por su Administrador General, **DR. JOSE FRANCISCO PEÑA TAVAREZ**, dominicano, mayor de edad, casado, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1487809-3, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional quien para los fines del presente Contrato, se denominará **LA LOTERÍA NACIONAL** o por su nombre completo.

De la otra parte, **FUMIGADORA E INGENIERÍA MACAN, SRL**, RNC 13124907-8 sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en av. Italia esq. Correa y Cidron no. 18, Plaza Belca, Santo Domingo, **Carlos José Rodríguez Núñez**, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Gerente General, dominicano(a), mayor de edad, soltera portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 0011624325-4, domiciliado(a) y residente en la ciudad Santo Domingo, quien actúa de conformidad con él, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

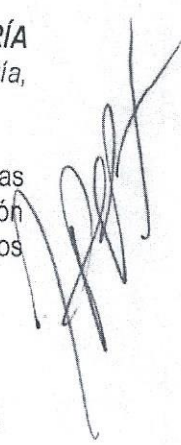
PREÁMBULO

POR CUANTO 1: Dada la necesidad de mantener la transparencia de la Institución, **La LOTERÍA NACIONAL**, requiere los servicios calificados de una empresa que nos proporcione la calidad, garantía, precio, servicios y la entrega inmediata de los artículos requeridos.

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que:
"La Comparación de Precios: Es el procedimiento administrativo "es una convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios."

POR CUANTO: a que el día diecinueve (19) del mes de julio del año Dos mil dieciocho 2018, la Lotería Nacional bajo la modalidad comparación de precios, para la adquisición de (servicio de Fumigación a diferentes sectores del país).





POR CUANTO: Que hasta el día veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil dieciocho 2018, estuvieron disponible para todos los interesados el Pliegos de Condiciones Específicas para la referida comparación de precios.

POR CUANTO: Que el día dos (2) del mes de agosto del año 2018 se procedió a la apertura y lectura contentivos de las Propuestas de los oferentes del proceso de comparación de precios en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional, mediante Acta No. 0008-2018, de fecha ocho (08) del mes de agosto del año dos mil 2018, le adjudicó a **FUMIGADORA E INGENIERÍA MACAN, SRL**, el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que el día ocho (08) del mes agosto del año dos mil dieciocho [2018], LA **Lotería Nacional** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: **FUMIGACIONES E INGENIERÍA MACAN, SRL** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la Lotería Nacional

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación por comparación de precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL **PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y La Lotería Nacional, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
Fumigación de Barrios de Santo Domingo Este y Boca Chica	UNIDAD	71

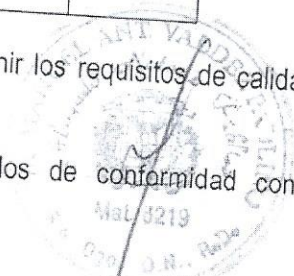
3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$2,094,500.00** (Dos millones noventa y cuatro mil quinientos pesos con 00/100).

4.2 **La Lotería Nacional**, hará los desembolsos en la medida en que **FUMIGACIONES E INGENIERÍA MACAN, SRL**, realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **Lotería Nacional**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.





ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

- 5.1 El pago será realizara en Pesos Oro Dominicanos.
- 5.2 El pago se realizado con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:
- 5.3 1) Un primer pago por la suma de cuatrocientos dieciocho mil novecientos pesos con 00/100 **RD\$418,900.00** Con el dieciocho por ciento (18%) sobre impuesto de la transparencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) Incluido, equivalente al (20%) del costo total, de conformidad con la Ley 340-06. Con el registro de la Contraloría General de la Republica como avance.
- 2) Segundo pago de Un millón seiscientos setenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100, **RD\$1,675,600.00** (equivalente al costo total, contra entrega
- 5.4 **FUMIGACIONES E INGENIERÍA MACAN, SRL**, no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

- 6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

- 7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

- 8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **FUMIGACIONES E INGENIERÍA MACAN, SRL**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **La Lotería Nacional**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de equivalente al uno por cuatro (4%) del monto adjudicado.
- 8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **La Lotería Nacional** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

- 9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **FUMIGACIONES E INGENIERÍA MACAN, SRL**, para el suministro de los bienes, los pagos a, **FUMIGACIONES E INGENIERÍA MACAN, SRL**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **Lotería Nacional**.

ARTÍCULO 11: RESCICIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 **LA Lotería Nacional**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer Lotería Nacional.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.



ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

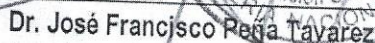
ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.


ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de agosto del año Dos mil dieciocho 2018, en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

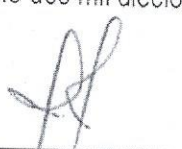

Dr. José Francisco Peña Távarez
Lotería Nacional




Carlos José Rodríguez Núñez
FUMIGACIONES E INGENIERÍA MACAN, SRL



Yo, Dr. Manuel Antonio Valdez Paulino. Notario Público para los del número del Distrito Nacional, matrícula número **6219**, doy fe que por ante mí comparecieron los arriba firmantes de generales que constan y as su vez me declararon que esas son las firmas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas tanto pública como privada. En Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana, a los agosto (08) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).


Notario Público

